

# Distrito Escolar Unificado West Contra Costa

## Política 5145.9 del Consejo

### Conducta Motivada por el Odio

El Consejo Educativo del Distrito Escolar Unificado West Contra Costa, en lo sucesivo denominado el Consejo, se compromete a oportunidad equitativa para todos los individuos dentro de un entorno escolar seguro que permita a todos los alumnos acceso y oportunidades equitativas a todos los programas y actividades del Distrito, incluyendo los programas académicos, apoyos, servicios y actividades educativas de enriquecimiento.

El Consejo se compromete a proporcionar un entorno educativo seguro y clima escolar positivo a todos los alumnos. En el Distrito Escolar Unificado West Contra Costa, todos los alumnos tienen el derecho de ser educados en un entorno positivo y seguro libre de interrupciones.

El Consejo afirma el derecho de cada alumno de estar protegido de conducta motivada por el odio. La intención del Consejo es promover el entendimiento de, y respeto por, los derechos humanos, la diversidad y la tolerancia en una sociedad multicultural y brindar estrategias para administrar los conflictos de manera constructiva.

El Consejo se compromete a brindar un entorno escolar seguro que permita a todos los alumnos acceso y oportunidades equitativas en los programas académicos del distrito y otros programas, servicios y actividades de apoyo educativo. El Consejo prohíbe, en cualquier escuela del distrito, actividad escolar, o asistencia dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del distrito escolar, discriminación ilegal, acoso, intimidación y abuso de cualquier alumno en base a su verdadera raza, color, ascendencia, origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de dichas características, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. La identidad de género es el sentido personal de género de una persona (p.ej., ser niño o niña), el cual puede ser o no igual a su sexo biológico al nacer. Para las personas transgénero, el sexo al nacer (es decir, femenino o masculino) no corresponde a su sentido interno de su identidad de género. Ya que la identidad de género es interna, no necesariamente está a la vista de los demás. La expresión de género es la manifestación externa de una persona de su identidad de género. La expresión de género está a la vista de los demás – es la forma que una persona expresa su identidad de género a través de forma de vestir, conducta, postura, gestos, patrones lingüísticos, actividades y más.

El Superintendente o su representante colaborarán con programas regionales y organismos comunitarios para promover entornos seguros para los jóvenes. Estos esfuerzos estarán enfocados en proporcionar un uso eficiente de recursos distritales y comunitarios.

El distrito brindará educación correspondiente a su edad para ayudar a promover el entendimiento de, y el respeto por, los derechos humanos, la diversidad y la tolerancia en una sociedad multicultural y proporcionar estrategias para administrar los conflictos de manera constructiva. (Código Educativo 233.8)

El Superintendente o su representante se asegurarán que el personal reciba capacitación sobre el reconocimiento de conducta motivada por el odio y estrategias para responder adecuadamente a dicha conducta.

# Distrito Escolar Unificado West Contra Costa

## Política 5145.9 del Consejo

### Conducta Motivada por el Odio

#### Proceso de Denuncia

Cualquier alumno que sienta que está siendo o ha sido víctima de conducta motivada por el odio en los terrenos escolares, mientras va o viene de la escuela, mientras se encuentre en actividades escolares dentro o fuera de los terrenos escolares, mientras se encuentre en el transporte del Distrito o bien mientras se encuentre en un programa o actividad Distrital es alentado a comunicarlo a su maestro o a cualquier otro empleado.

Un empleado que reciba dicha denuncia, o bien se percate de, o personalmente observe posible conducta motivada por el odio lo reportará de inmediato al Oficial de Cumplimiento del Distrito o al director o sub-director del sitio escolar relevante. Dichas denuncias serán procesadas de acuerdo al Reglamento Administrativo 5145.7

El Superintendente o su representante se asegurarán que cualquier denuncia en relación a conductas motivadas por el odio sea investigada de inmediato conforme al Reglamento Administrativo 5145.7

Cuando el Superintendente o su representante ha determinado que hubo conducta motivada por el odio, tomará acción oportuna y apropiada para terminar con la conducta motivada por el odio, prevenir su recurrencia y abordar sus efectos en la víctima.

Un alumno que resulte haber demostrado conducta motivada por el odio recibirá intervenciones y/o estará sujeto a disciplina conforme a la ley, a la política del Consejo y a reglamento administrativo.

Asimismo, el distrito brindará orientación y apropiada capacitación anti-prejuicios y educación sobre diversidad a alumnos sobre el impacto de exhibir conducta motivada por el odio. El distrito también brindará consejería, orientación y apoyo, según corresponda, a quienes son víctima de conducta motivada por el odio y a los alumnos que exhiben dicha conducta.

(Código Educativo 233.8)

#### Fuentes Jurídicas:

##### CÓDIGO EDUCATIVO

200-262.4 Prohibición de discriminación en base al sexo

48900.3 Suspensión por violencia motivada por el odio

##### CÓDIGO PENAL

186.21 Violencia callejera; hallazgos y declaraciones legislativas

422.55-422.86 Crímenes Motivados por el Odio

11410-11414 Terrorismo

13023 Denuncias del orden público sobre delitos motivados por la raza, ascendencia, religión, orientación sexual o discapacidad física o mental

13519.6 Delitos motivados por el odio, cursos de capacitación y pautas

##### CÓDIGO DE LOS EE.UU., TÍTULO 18

# Distrito Escolar Unificado West Contra Costa

## Política 5145.9 del Consejo

Conducta Motivada por el Odio

245 Actividades protegidas federalmente

### Recursos de Administración:

#### PUBLICACIONES DEL CSBA

Protecting Our Schools: Governing Board Strategies to Combat School Violence, 1995

#### PUBLICACIONES DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN DE ALAMEDA Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA

Hate-Motivated Behavior in Schools: Response Strategies for School Boards, Administrators, Law Enforcement and Communities, 1997

#### PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE EE.UU., OFICINA PARA LOS DERECHOS CIVILES Y ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROCURADORES GENERALES

Protecting Students from Harassment and Hate Crime: A Guide for Schools, 1999

#### SITIOS WEB

CDE: <http://www.cde.ca.gov>

Asociación Californiana de Organizaciones de Relaciones Humanas: <http://www.cahro.org>

Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Derechos Civiles: <http://www.ed.gov/offices/OCR/index.html>

#### POLÍTICA

#### DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO WEST CONTRA COSTA

adoptado: 29 de julio de 2009 Richmond, California

modificado: 26 de marzo de 2014 Richmond, California

modificado: 17 de octubre de 2018 Richmond, California